



Medellín, 29/11/2020

EDICTO

LA SECRETARÍA DE MINAS

HACE SABER A:

Los señores **ORFIDIO DE LOS MILAGROS MÚNERA ZAPATA, JOSÉ DAVID PÉREZ CASTRILLÓN** y **JAIME ALBERTO PATIÑO MARÍN**, identificados con cédulas de ciudadanía Nos. 71.593.824, 71.783.369 y 8.402.806, respectivamente, quienes radicaron el 8 de febrero de 2016, en el Catastro Minero Colombiano (CMC), la Propuesta de Contrato de Concesión Minera con placa No. **RB8-09541**, que la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia, dictó la **Resolución No. 2020060026940 del 03 de julio de 2020**, que en su parte resolutive se transcribe a continuación:

“(…)

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR EL DESISTIMIENTO EXPRESO, frente a uno de los solicitantes, el señor **JAIME ALBERTO PATIÑO MARÍN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.402.806, dentro de la Propuesta de Contrato de Concesión Minera con placa No. **RB8-09541**, la cual fue radicada el 8 de febrero de 2016, en el Catastro Minero Colombiano (CMC), para la exploración técnica y explotación económica de un yacimiento de **ARCILLA COMÚN (CERÁMICAS, FERRUGINOSAS, MISCELÁNEAS), ARENAS Y GRAVAS NATURALES Y SILÍCEAS**, ubicado en jurisdicción del municipio de **BELLO** del departamento de Antioquia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución personalmente a los interesados o a sus apoderados (as) legalmente constituidos. De no ser posible, procédase a la notificación por edicto de conformidad con el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los cinco (10) días hábiles siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que la profirió, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.



SC4887-1





NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO JARAMILLO PEREIRA- SECRETARIO DE MINAS

Teniendo en cuenta que en atención a la pandemia generada por el Covid 19 y la Resolución No. 2020060027772 del 16 de julio de 2020, los edictos emplazatorios como el presente, se fijaran en el micrositio de la Secretaría de Minas al cual se puede acceder a través del siguiente enlace: <https://www.antioquia.gov.co/index.php/edictos,-estados-y-liberaciones-noviembre>.

Para constancia se da por fijado en Sitio web desde el día 30 de noviembre del 2020 a las 7:30 y se desfija el día 04 de diciembre de 2020, a las 5:33 p.m.



YENNY CRISTINA QUINTERO HERRERA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO



SC4887-1

